



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S950/2

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación, de diversas actuaciones para la celebración de las Fiestas Mayores Patronales 2024.

Visto que, dada la característica de la contratación, por esta Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Visto los informes emitidos, respectivamente, por la Secretaria y el Interventor Municipal.

Atendido que constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de diversas actuaciones para la celebración de las Fiestas Mayores Patronales 2024, incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; convocando su licitación.

**Segundo.-** Autorizar, en cuantía de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (39.083,00 €), IVA incluido al 21%, el gasto derivado de la citada contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22609 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

**Tercero.-** Invitar a la empresa Yellow Duck, con N.I.F. J70624952, a participar en el procedimiento y a que presente su proposición en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de envío de la invitación

**Cuarto.-** Publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- **Presidente:**  
Titular: La Concejala Delegada de Cultura y Festejos, D<sup>a</sup>. Dolores Millán Enamorado.  
Suplente: El Concejal Delegado de Hacienda, D. Valentin Cortes Larrey.
- **Vocales:**  
Titular: D. Manuel del Barco Cantero, Director de la Universidad Popular.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Sánchez, Auxiliar de la Oficina de Turismo.  
- El Interventor Municipal: D. Basilio Santos Martín.  
Suplente: D. Julio Penco Mena, funcionario adscrito a la Intervención Municipal.  
- La Secretaria General: D<sup>a</sup>. Nazaret Mesías Barrio.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Purificación Bollo Suárez
- **Secretario/a:**  
- Una funcionaria de la Corporación: D<sup>a</sup>. Débora Mena Moliner.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Moreno Lara, funcionaria de la Corporación.

OTROS DATOS  
Código para validación: **6NL64-YVQMQ-2CDS2**  
Fecha de emisión: **30 de Julio de 2024 a las 11:56:27**  
Página 2 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 30/07/2024 10:14  
2.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 30/07/2024 10:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
30/07/2024 10:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Lo mando y firmo en la ciudad de Llerena, a treinta de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Daniel Lara Rex.

Ante mí,  
La Secretaria Acctal.,  
Fdo.: Débora Mena Moliner.